PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 801 /2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2012, EN EL RUBRO 530 EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.

Asunción, 31 de agosto de 2012

VISTO: *La presentación radicada por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, en la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, para el llamado a Licitación por Vía de la Excepción Nº 04/2012, "Adquisición de Central Telefónica";*

La Resolución Nº 131/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones, para el Ejercicio Fiscal 2012;

La Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"; y su modificatoria la Ley Nº 3439/07;

El Decreto Nº 21909/2003, " Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y su modificatoria la Ley Nº 3439/07; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 33, de la Ley Nº 2051/2003, "Casos de Excepción", dispone que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que el citado articulado ennumera, entre los cuales el Inciso a), expresa: "El Contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obra de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

Que, se refiere asimismo el Artículo 33, en su anteúltimo párrafo que "en estos casos, la Maxima Autoridad del Organismo, Entidad o Municipalidad, via Resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepcion en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones".

Que por el Dictamen Nº 4/2012, la Unidad Operativa de Contrataciones, opinó que corresponde la autorización, via Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la contratación en la modalidad de Excepción, en el Rubro 530 (Equipos de Oficina y Computación), para la adquisición de Central Telefónica, para la Presidencia de la República, Gabinete Civil.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales.*

LA MINISTRA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, el inicio del proceso de Contratación, por Vía de la Excepción, en el Rubro 530 (Equipos de oficina y computación), para la adquisición de Central Telefonica.*

Art. 2º *Imputar el resultado de este llamado en el Rubro 530 (Equipos de Oficina y Computación), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 3º *Comunicar lo resuelto en esta Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplida, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

Dra. Ana Talavera de Vallejos
Ministra, Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y Finanzas